

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2003

EDICION N° 8.078

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO Administración Provincial del Agua - APA RESOLUCIÓN N° 355/03

Resistencia, 20 agosto 2003

APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra: "Limpieza y adecuación Canal Bajo Hondo III" - Deptos. Comandante Fernández y Quilipi - Tramo: Ruta Provincial N° 20 - Ruta Nacional N° 95 Primera Etapa, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento setenta y nueve mil setecientos veintisiete con cuarenta y cinco centavos (\$ 179.727,45.-) con un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días corridos, siendo el Sistema de Contratación por Unidad de Medida y un Plazo de Garantía de Obra de sesenta (60) días, de conformidad a los motivos expuestos en los Considerandos de la presente y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.150803.0245/E.

ANEXO I - RESOLUCION N° 355/03

CONCURSO DE PRECIOS N° 10/03

NOMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES

1. PASKO S.R.L. - Registro N° 203.
2. MIGUEL ANGEL ROMERO CONSTRUCCIONES - Registro N° 234.
3. DE LUCA E.V. - Registro N° 310.
4. ROHT CONSTRUCCIONES - Registro N° 302.
5. VIAL - AGRO S.R.L. - Registro N° 118.
6. B.Y.L.S.A. - Registro N° 214.

La presente nómina consta de seis (6) empresas.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c.

E:5/9/03

PROVINCIA DEL CHACO Administración Provincial del Agua - APA RESOLUCIÓN N° 354/03

Resistencia, 20 agosto 2003

APRUEBASE el Pliego Licitatorio destinado al "Suministro de materiales para la obra: Provisión de Agua Potable a la localidad de Miraflores (Dpto. Gral. Güemes), con un Presupuesto Oficial de Pesos Trescientos un mil quinientos sesenta y seis (\$ 301.566.-) y un plazo de entrega de quince (15) días, de conformidad a lo expuesto en el Considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.090803.0235/E.

ANEXO I - RESOLUCION N° 354/03

CONCURSO DE PRECIOS N° 09/03

NOMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES

1. SELLIEZ, MARCELO - Avda. Castelli 191 - Resistencia - Chaco.
2. FIBROFOR S.A. - Padre Cerqueira 75 - Resistencia - Chaco.
3. ACOSTA, FERNANDO A. - Fray Grotti 120 - Av. 9 de Julio 3445 - Resistencia - Chaco.
4. EL OBRADOR S.R.L. - Avda. San Martín 1118 - Resistencia - Chaco.
5. DISMAT - Resistencia - Chaco.

6. SANIPLAST - Resistencia - Chaco.
 7. DEPOSITO AVENIDA de José María Pereyra - Avda. Mac Lean 2020 - Resistencia - Chaco.
 8. EL YUNQUE - Resistencia - Chaco.
- La presente nómina consta de ocho (8) firmas comerciales.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c.

E:5/9/03

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Juan Carlos SOSA, DNI N° 20.591.397, (a) "Falopa", argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido en esta ciudad el 14/03/69, hijo de Agustín Sosa y de Dalmacia Molina, domiciliado en Avda. Alberdi N° 2036, de esta ciudad, prontuario policial N° 484.833 A.G. y prontuario de Registro Nacional de Reincidencia N° U.179.004, que en los autos caratulados: "**Sosa, Juan Carlos s/Ejecución de pena**", Expte. N° 287/2003, se ejecuta la sentencia N° 051 del 27/05/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, **fallo** que en su parte pertinente reza: "II) Condenando al imputado Juan Carlos Sosa, de filiación referida en auto, como autor responsable del delito de robo dolosamente agravado, por lesiones de carácter grave y por uso de armas, en concurso real con robo agravado por uso de armas en grado de tentativa (art. 166 incs. 1° y 2°, art. 1.636 inc. 2° 42 y 55, todos del C. Penal) en calidad de coautor (art. 45 del C.P.) en causa N° 60/02, en la que viniera requerido a juicio por el delito de robo calificado el por uso de arma (art. 166, inc. 2°, 1er. supuesto del C.P.) en concurso real con robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2°, 1er. supuesto y 42 del C.P.) y del delito de robo con violencia en las personas (art. 164 del C.P.) a sufrir la pena de **siete (7) años de prisión**, accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Ana María Zalasár, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c.

E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ACEVEDO, Juan Pablo (argentino, soltero, ayudante de relojero, con instrucción primaria completa, nacido en Resistencia el 04/05/79, hijo de Sinecio Acevedo y de Julia Norberta Ledesma, DNI N° 27.438.811, domiciliado en Obligado 2018, de esta ciudad, prontuario policial N° 0031916 CF y del RNR N° U.197.848), que en los autos

caratulados: “**Acevedo, Juan Pablo s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 103/03, se ejecuta la sentencia N° 126 del 29/09/2, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, **fallo** que en su parte pertinente reza: “I) Absolviendo de culpa y cargo a Juan Pablo Acevedo, ya filiado, por el delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa –art. 166 inc. 2° y 42 del C.P.–, en la causa N° 061/02, en la que fue procesado y requerido por el delito de robo a mano armada (art. 166, inc. 2° 1° Supuesto del C.P.) y acusado por el mismo delito en grado de tentativa (art. 166 y inc. 2° y 42 del C.P.)... II) Absolviendo de culpa y cargo a Juan Pablo Acevedo, ya filiado, por el delito de atentado y resistencia a la autoridad y abuso de armas –art. 237, 239 y 104 del C.P.–, en la causa N° 078/02, en la que fue procesado y requerido por esos mismos delitos, habiéndose abstenido de acusar el Ministerio Fiscal... III) Condenando a Juan Pablo Acevedo, ya filiado, como autor responsable del delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa en concurso ideal con simple portación de arma de fuego de uso civil sin autorización –art. 166 inc. 2°, 42, 54 y 189 bis, 3er. párrafo del C.P.–, en las causas N° 080/02 y N° 081/02, en la que viniera requerido a juicio y acusado respectivamente por robo a mano armada (art. 166 inc. 2° del C.P.) y por simple portación de arma de fuego de uso civil sin autorización (art. 189 bis, 3er. párrafo del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión efectiva**, con más la inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (art. 12 del C.P. Fdo.: Dra. Zulma Ch. de Ise, Juez; Dr. Alejandro Parmetler, Juez; Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez, Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 19 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a IBALO, Daniel Armando (DNI N° 28.858.482, argentino, soltero, de ocupación ayudante de albañil, domiciliado en Pasaje Roldán 1535, Resistencia, hijo de Armando Ibaló (f) y de Delma Ada Verón (v), nacido en Resistencia, Chaco el 25 de mayo de 1981, Pront. Prov. N° 30.860-C.F. y Pront. Nac. N° U233.748/02), que en los autos caratulados: “**Ibaló, Daniel Armando s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 266/03, se ejecuta la sentencia N° 13/6 del 10/04/03, dictada por la Exma. Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, **fallo** que en su parte pertinente reza: “1°) Condenado a Daniel Armando Ibaló, ya filiado, como autor responsable del delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°, 1er. sup. del Código Penal), a la pena de **cinco años** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo y declarándolo reincidente por primera vez en los términos del art. 50 del Código Penal. El hecho fue cometido el 24 de junio del 2002 en perjuicio de Luis Sebastián Gandola y del Autoservicio Alcaraz en esta ciudad de Resistencia y fue encuadrado su accionar en la instrucción como robo calificado por el uso de arma en concurso ideal con abuso de arma (Expte. N° 2.681/02 del registro del Juzgado de Instrucción N° 3). Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría Oficial... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez; Dra. Inés María Noguera, Secretaria Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 12 de agosto de 2003.

*Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario*

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ricardo Fabián UDAONDO BIKAIN, argentino, soltero, DNI 29.613.907, nacido en Resistencia, Chaco el 20/11/81, hijo de Cándido Bikaín y Vilma M. Campodónico, domiciliado en Pto. Vilelas, Chaco, prontuario policial N° 33.491 C.F. y del R.N.R. N° U 193.431, que en los autos caratulados: “**Udaondo Bikaín, Ricardo Fabián s/Eje-**

cución de pena”, Expte. N° 177/2003, se ejecuta la sentencia N° 019 del 13/04/03, dictada por la Exma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, **fallo** que en su parte pertinente reza: “I) Condenando al imputado Ricardo Fabián Udaondo Bikaín, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio calificado por el vínculo, artículo 80 en función del artículo 81, inciso 1° del C.P., a la pena de **ocho (8) años de prisión** y accesorias legales, en esta causa N° 111/02, en la que viniera requerido a juicio por el delito de homicidio calificado por alevosía... II)... III)... IV)... Regístrese, notifíquese... Fdo. Dra. Zulma Graciela Echavarría de Ise, Jueza Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey, Jueza Cámara Primera en lo Criminal; Ana María Zalasar, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 15 de agosto de 2003.

*Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario*

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Guillermo Germán GOMEZ, argentino, de 26 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle 12, Mza. 40, Plan AIPO, ciudad, nacido en Resistencia (Ch.) en fecha 20 de enero de 1974, DNI 23.575.903, que en los autos caratulados: “**Gómez, Guillermo Germán; Bonillo, Antonio David s/Evasión**”, Expte. N° 512/00, se ha dictado la siguiente resolución: “**Resolución N° 174**. Resistencia, 23 de noviembre de 2001. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Guillermo Germán Gómez y de..., ya filiados en autos, por hallarlos «prima facie» autores responsables del delito de evasión (art. 280 del C.P.); II)...; III)...; IV) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación; Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario”. Secretaría, 7 de agosto de 2003.

*Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario*

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.), en los autos caratulados: “**Aguirre, Carmen Nelly s/Denuncia**”, Expte. N° 4.475/00, se ha dictado la siguiente resolución: “Fiscalía, 29 de agosto del 2002. I)... V) Calificación legal del hecho: Considero que la conducta desplegada por Teresa Elizabeth PAVON encuadra en el delito de usurpación, art. 181, inc. 1 del C.P... VI: 2) Se eleve las presentes causas a juicio correccional, previa notificación de la defensa. Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal N° 6”. Secretaría, 7 de agosto de 2003.

*Dr. Juan José Cima
Secretario*

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Ramón Alejandro CEJAS, argentino, de 22 años, soltero, desocupado, con último domicilio en Mza. 116, Pc. 25, Barrio 100 Viv. C.G.T., nacido en Resistencia el día 15 de mayo de 1977, hijo de César y de Lilian Valdez, en los autos caratulados: “**Cejas, Ramón Alejandro s/Tentativa de hurto**”, Expte. N° 2.425/99, se ha dictado la siguiente resolución: “Fiscalía, 29 de agosto del 2003...

V) Calificación legal del hecho: Considero que la conducta desplegada por Ramón Alejandro Cejas encuadra en el delito de *robo con violencia en las personas en grado de tentativa*, art. 164 en func. del art. 42 del C.P... VI) Pto. 2. Se eleve la presente causa a juicio criminal, previa notificación de la defensa. Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano". Secretaría, 4 de agosto de 2003.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Alfredo SANCHEZ, argentino, de 23 años de edad, soltero, desocupado, con último domicilio en Pje. Vélez Sársfield 1350, Resistencia, nacido en Resistencia el 12 de octubre de 1979, DNI N° 27.586.277, hijo de Carlos y de María Elena Núñez, en que en la causa N° 1.641/03, caratulada: "**Sánchez, Alfredo s/Lesiones**", se ha requerido elevación a juicio correccional: "///-sistencia, 17 de junio de 2003... Considero que la conducta de Alfredo Sánchez, tipifica el delito previsto y penado por el Art. 89 del C. Penal *-lesiones leves-*... Fdo.: Dra. Susana Cristina Lavagno, Agente Fiscal N° 3". "///-sistencia, 18 de junio de 2003. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes de Alfredo Sánchez, hasta cubrir la suma de trescientos pesos (\$ 300) en orden a lo establecido por el Art. 494 del C.P.P. II)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Instrucción N° 3. Dr. Carlos Oscar Vavich, Secretario", cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Dr. Oscar C. Vavich
Secretario

s/c. E:29/8v:8/9/03

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz, titular del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Antonio José CORREA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Correa, Antonio José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.250, F° 085, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 22 de agosto de 2003.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 113.314 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz 1^{ra}. Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, en autos caratulados: "**Ferreira de Gómez Rodríguez, Amalia Sara s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.379/03, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERREYRA de GOMEZ RODRIGUEZ, Amalia Sara y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 25 de agosto de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 113.315 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, con domicilio en Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del señor Jorge René VIRILI, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos

caratulados: "**Virili, Jorge René s/Sucesorio**", Expte. N° 756/03. Resistencia, 23 de junio de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 113.316 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Teresa PIANTANIDA Vda. de BENDER, M.I. 0.916.411, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Piantanida Vda. de Bender Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.455, año 2001. Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 16 de octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 113.325 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Rosa A. P. de Predilallo, Secretaría N° 3, sito en Roque Sáenz Peña 79, de la ciudad de Resistencia, en autos: "**Sara Oziel de Kesselman s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.010/03, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sara OZIEL de KESSELMAN, D.N.I. N° 6.571.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Dra. María F. Viturro Flores, Secretaria

R.N° 113.327 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Rita Gregoria CAVALIERI Vda. de GARCIA en autos: "**Caballieri Vda. de García Rita Gregoria s/Sucesorio**", Expte. 2.348/2.003, Sec. 2, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 26 de agosto de 2003.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria

R.N° 113.328 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Sec. N° 2, sito en 9 de Julio 375, de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por Roberto NAJUL y Edelmira Gaudama NAJUL, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Najul Roberto y Najul Edelmira Gaudama s/Sucesorio**", Expte. 1246 - F° 38 - año 2003. Villa Angela, Chaco, 21 de agosto de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 113.330 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- El Juzgado Civil, Com. y Laboral de esta ciudad, a cargo del Dr. Antonio Luis Martínez, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Francisco José Svoboda, D.N.I. N° 11.013.443, domiciliado en Lotes 130/131, Colonia Tres Naciones, Tres Isletas, Chaco, que tramita en Expte. 361/03. Fijase hasta el 23 de septiembre de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Cr. Oscar Horacio PETRIETTE, domiciliado en Alberdi 39, Tres Isletas, Chaco, de lunes a viernes, de 17 a 20 hs. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de octubre 2003 y 03 de diciembre de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el 03 de mayo de 2004, a las 10 hs. Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 113.332 E:1/9v:10/9/03

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Juzgado de Paz Pra. Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres

(3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan FEMENIA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de mayo de 2003.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.Nº 113.333 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO de LONDERO, Noelia, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de julio de 2003.

*Justo Meza
Secretario*

R.Nº 113.334 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlota SOSA CORDERO y Esteban SANCHEZ NAVARRETE, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de agosto de 2003.

*Aurora Vranjes
Secretaria*

R.Nº 113.335 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, hace saber por quince (15) días en autos: "Pavicevich, Ricardo Alfredo s/Cancelación de Cheque", Expte. 1.307/03, Sec. 3, que ordenó cancelación cheque Nº 23087991 perteneciente a Cta. Cte. Nº 34520388/99 del Banco Nación Argentina (Sursal Machagai), titular Sr. Ricardo Alfredo PAVICEVICH. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.Nº 113.193 E:3/9v:1/10/03

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Cristina CRISTOFF (M.I. Nº 2.926.999) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Cristoff, Cristina s/ Sucesorio", Expte. 2.504, Fº 132, año 2003, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de agosto de 2003.

Juan Bungiasky, Secretario

R.Nº 113.336 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- El Dr. José Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de doña María Esther CABRAL, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "Cabral, María Esther s/Sucesorio", Expte. 695, folio 108, año 2003. Charata, Chaco, 20 de agosto de 2003.

*Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaria*

R.Nº 113.338 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- Por disposición de la sra. Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1 de Resistencia, sito en la calle Brown Nº 249, primer piso de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, se hace saber por tres (3) días, que en autos caratulados: "Jara, Hermes Fausto s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 1.803, año 2003, se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio de Hermes Fausto JARA - D.N.I. Nº 12.470.328-, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación del presente a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario. Resistencia, 12 de agosto de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.Nº 113.339 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- El Sr. Gustavo Peón, Juez de Paz de la localidad de La Verde (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ra-

món Sebastián GOMEZ, M.I. Nº 7.407.173, bajo apercibimiento de ley: "Gómez, Ramón Sebastián s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 01/02. La Verde, 26 de agosto de 2003.

Ramona Matilde Pereyra, Secretaria

R.Nº 113.340 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio Nº 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Remigio SISI y de la Sra. Leonarda GODOY, para que hagan valer sus derechos, en autos: "Sisi, Remigio y Godoy, Leonarda s/ Juicio Sucesorio", Expte. Nº 1.151, folio 24, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de agosto de 2003.

*Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria*

R.Nº 113.341 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios a hacer valer sus derechos, en autos: "Giménez, Lidia Amparito s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 1.074, año 2003. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 10 de julio de 2003.

*Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria*

R.Nº 113.342 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo IZQUIERDO, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "Izquierdo, Osvaldo s/ Sucesorio", Expte. Nº 696/2003. Charata, Chaco, 22 de agosto de 2003.

*Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario*

R.Nº 113.343 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don Eustaquio RIOS, M.I. Nº 2.556.682, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer en los autos caratulados: "Ríos, Eustaquio s/Sucesorio", Expte. Nº 648, Fº 159, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Sec. U. Charata, Pcia. del Chaco, 26 de agosto de 2003.

Amelia Dora Ferrucci, Secretaria

s/c. E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, de esta ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de esta capital, en los autos caratulados: "Alegre, Casimiro Osmar y Fernández de Alegre, Pascuala Dolores s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 511/03, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Casimiro Osmar ALEGRE, M.I. Nº 7.928.055, y Pascuala Dolores FERNANDEZ de ALEGRE, M.I. Nº 3.588.545, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de junio de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

s/c. E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación,

Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad de Resistencia, Chaco, y de conformidad a lo prescripto en el Art. 321 del C.P.C.C., citase por edictos a la demandada **Proveedores de Empresas S.R.L.**, CUIT N° 30-62398703-1, que se publicarán por dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para en término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes que los represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/ Proveedores de Empresas S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 2.499/01. Resistencia, 20 de junio de 2003.

C.P.N. Nanci Stana Brajovich
Subdirector General de Rentas

s/c. E:3/9v:5/9/03

> * <

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma **Piccardo, Arturo Patricio**, CUIT N° 20-12451486/0, con domicilio fiscal en Pedro Ferré N° 240, de Corrientes, Capital. C.P. 3.400, al pago de las siguientes sumas, pesos: **Dos mil seiscientos cuarenta con veintinueve centavos** (\$ 2.640,29), correspondiente a la Corrida de Vista N° 140 de fecha 8 de mayo de 2003, por los conceptos de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3.565 (períodos fiscales 1.089 a 12/91), con más recargos al 23/06/03. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: **Carlos Rubén Pérez**, Director General de Rentas. Resistencia,... de agosto de 2003.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma **Autoservicio Roca**, de KANCHEFF, Amalia, CUIT N° 27-12331662/8, con domicilio fiscal en calle Andreani N° 115, de Resistencia, Provincia del Chaco, C.P. 3.500, al pago de las siguientes sumas, pesos: **Treinta mil seiscientos setenta y cinco con cinco centavos** (\$ 30.675,05), correspondiente al requerimiento 5 días N° 498 de fecha 3 de octubre de 2001, por los conceptos de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3.565, Fondo para Salud Pública y Aporte Solidario Privado (formulario DR de fecha 19/09/97), con más recargos al 30/09/01 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: **Carlos Rubén Pérez**, Director General de Rentas. Resistencia,... de agosto de 2003.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma **Canley S.A.**, CUIT N° 33-64819169/9, con domicilio fiscal en J. A. Palaa 399 -pta. baja, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1.870, al pago de las siguientes sumas, pesos: **Diecinueve mil novecientos ochenta y tres con cuarenta y nueve centavos** (\$ 19.983,49), correspondiente al requerimiento 5 días N° 287 de fecha 4 de junio de 2002, por los conceptos de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3.565 (períodos fiscales 06 y 07/97, 12/99, 01 a 12/00), con más recargos al 28/06/02 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: **Carlos Rubén Pérez**, Director General de Rentas. Resistencia,... de agosto de 2003.

C.P.N. Nanci Stana Brajovich
Subdirector General de Rentas

s/c. E:3/9v:5/9/03

> * <

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia 229,

ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a **ORTEGA, Margarita Beatriz**, M.I. N° 13.719.497 para que se presente a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 1.857-0-85: **Ortega, Margarita B. s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dto. Sumarios y Tierras Fiscales, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los heredero de la difunta Antonia VARGAS, M.I. N° 1.889.008 para que se presente a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 12.934-V-80: **Vargas, Antonia s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Asesor Letrado Dto. Sumarios y Tierras Fiscales, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia.

Agrim. Jorge Raúl Pisarello
Coordinador

s/c. E:3/9v:5/9/03

> * <

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a **RAMIREZ, José Luis** (D.N.I. N° 30.109.926, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Pasaje Córdoba 1457, Villa Gobernador Ferré, Resistencia, hijo de José Soto (f) y de Rita Ramírez (v), nacido en Resistencia, Chaco el 23 de noviembre de 1979, Pront. Prov. N° 35.953 CF y Pront. Nac. N° U 193.783), que en los autos caratulados: "**Ramírez, José Luis s/Ejecución de pena**", Expte. N° 048/03, se ejecuta la sentencia N° 86/05 del 16/12/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1º) Condenando a José Luis Ramírez, ya filiado, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho años** de prisión, con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo; hecho consumado en esta ciudad el 23 de marzo de 2002, resultando víctima Guillermo Alberto Enriquez, e investigado en la presente causa N° 129/02 (ex Expte. N° 1.050/02 del Juzgado de Instrucción N° 2). Sin costas por haber sido asistido por la defensoría oficial... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gainecotche, Juez. Dr. Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

> * <

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a **CABRERA, Alejandro Luis** alias "Ale" D.N.I. N° 30.215.022, (argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 68, Pc. 5, B° Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Alberto Cabrera y de Rosa Ponce, nacido en Resistencia, Chaco el 28 de julio de 1981, Pront. Prov. N° 33.067 DF y Pront. Nac. N° U 179.000), que en los autos caratulados: "**Cabrera, Alejandro Luis s/Ejecución de pena**", Expte. N° 288/2003, se ejecuta la sentencia N° 051 del 27/05/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenando al imputado Alejandro Luis Cabrera, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo doblemente agravado, por lesiones de carácter grave y por uso de armas, en concurso real con robo agravado por uso de armas en grado de tentativa (art. 166 incs. 1º y 2º, art. 166 inc. 2º, 42 y 55, todos del C. Penal) en calidad de coautor (art. 45 del C.P.) en causa N° 060/02, en la que viniera requerido a juicio por el delito de robo calificado por el uso de arma (art. 166 inc. 2º, 1er. supuesto del C.P.) en concurso real con robo calificado por uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2º, 1er. supuesto y 42 del C. P.) a sufrir la pena de **seis (6) años** de prisión, accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela

Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c.

E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que en los autos caratulados: "**Aguirre, Diego Javier s/Ejecución de pena**", Expte. N° 205/03, del registro del Juzgado de Ejecución Penal, Secretaría del Dr. Ernesto Azcona, sito en Brown 249, ciudad, se ejecuta respecto del condenado Diego Javier AGUIRRE (D.N.I. N° 27.585.873, argentino, soltero, nacido en Resistencia, Chaco el DÍA 14/01/80, hijo de N.N. y de Luisa Aguirre, Pront. Policial N° 041.692 R.H., Pront. Reg. Nac. Reincidencia S/N°), la Sentencia N° 35 del 1/03/03, dictada por la Cámara del Crimen N° 2 y que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "...Falla: 1º) Condenando a Diego Javier AGUIRRE, de filiación mencionada "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2º, primera parte del C. Penal) a la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas. Corresponde al delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2º, primera parte del C. Penal) por el cual fuera requerido a juicio y acusado en debate en causa principal N° 156/02. II) Absolviendo de culpa y cargo a Vanesa Ana Lorena LOPEZ, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra", del delito de Participación Primaria en el delito de Robo agravado por el uso de armas (arts. 45 y 166 inc. 2º, primera parte del C. Penal) por el cual fuera requerida a juicio y acusada en debate en causa principal N° 156/02. III) Absolviendo de culpa y cargo a Diego Javier AGUIRRE, cuyos demás datos personales obran "ut supra", del delito de Daño calificado (art. 184 inc. 5º, del C. P.) en causa N° 3528/01 por el que fuera requerido a juicio. Sin costas. IV) Absolviendo de culpa y cargo a Diego Javier AGUIRRE, cuyos demás datos personales obran "ut supra", del delito de Robo calificado en grado de tentativa (arts. 164 en función el 167 inc. 4º, 163 inc. 6º y 42, todos del C. Penal) en causa N° 4119/01 por el que fuera requerido a juicio. Sin costas.... Fdo.: Dr. Ernesto T. Arano, Juez. Dr. Julio C. Silva, Secretario. Resistencia, 12 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c.

E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a FERNANDEZ, Esteban René (D.N.I. N° 28.707.711, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Calle 3 N° 285, Villa Barberán, Resistencia, hijo de Antonio Fernández y de Mercedes Sánchez, nacido en Resistencia, Chaco, el 9 de abril de 1981, Pront. Prov. N° 31.897 CF y Pront. Nac. N° 2.554.687), que en los autos caratulados: "**Fernández Esteban René s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 118/03, se ejecuta la Sentencia N° 093 del 17/11/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 5º) Condenando a René Esteban Fernández, ya filiado, como autor responsable del delito de Homicidio simple (Art. 79 del C.P.), a la pena de doce años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena, hecho cometido el 18 de septiembre de 1999, en esta ciudad, resultando víctima el Cabo Primero de la Policía Provincial, don Alcides Ramón Rosso. Sin Costas, por haber sido asistido por la Defensoría Oficial... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c.

E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a GUERRENO, Horacio Alberto (D.N.I. N° 30.251.039, argentino, hijo de Julio Alberto Guerreño (v) y de Zunilda Isabel Maidana (v), nacido en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, el 19/03/83, Pront. Prov. N° 43.615 RH y Pront. Nac. N° 180.663/02, alojado en Alcaldía Policial), que en los autos caratulados: "**Guerreño Horacio Alberto s/ Ejecución de Pena**", Expte. N° 123/03, se ejecuta la Sentencia N° 55/6 del 23/12/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Horacio Alberto GUERRENO, ya filiado, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de armas en concurso real con robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa (art. 166 inc. 2º, 55 y 166 inc. 2º en función con el 42 del C.P.), a la pena de cinco años de prisión efectiva y las accesorias legales por igual tiempo (art. 12 del C.P.). Hechos cometidos respectivamente en esta ciudad capital en fecha 30 de diciembre de dos mil uno y primero de enero del corriente año, en perjuicio de Cirila Ibarra y Luis Catalino Zalazar, investigados en el Expte. N° 98/02 (Ex-Expte. N° 6329/01, del registro del Juzgado de Instrucción de la Tercera Nominación -ciudad-) y su por cuerda N° 99/02 (Ex-Expte. N° 733/02, del registro del Juzgado de Instrucción de la Tercera Nominación -ciudad-). Con Costas... Fdo.: Dra. Mirta Z. de Gaynecotche, Juez. Dr. Jorge A. Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c.

E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General San Martín, Chaco, hace saber al imputado Raúl Francisco RAMIREZ, D.N.I. N° 30.352.281, argentino, soltero, de 25 años de edad, ladrillero, con instrucción primaria completa, con último domicilio en Capitán Solari, Chaco, nacido en dicha localidad el 04 de octubre de 1977, hijo de Damián Ramírez (f) y Gervacia Romero (f); que en los autos caratulados: "**Hoy: Ramírez, Raúl Francisco s/Hurto Simple**", Expte. N° 1459/02, el Ministerio fiscal en fecha 03 de febrero de 2.003 formuló contra el mismo requerimiento de elevación a Juicio Correccional de dicha causa, por el delito de Hurto Simple (Art. 162 C.P.), ordenándose trabar embargo en sus bienes el 06 de febrero de 2003 por la suma de Pesos Quinientos. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario." Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. General José de San Martín (Chaco), 25 de agosto de 2003.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c.

E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**Riquelme Rodolfo y Otro s/Abuso Sexual...**", Expte. N° 37, F° 818, año 2003, Sec. N° 3, de la Cámara 2da. en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Rodolfo RIQUELME, (argentino, de 49 años de edad, divorciado, operador de cine, nacido en Villa Guillermina, Santa Fe, el 8 de abril de 1954, hijo de Máximo Esteban Riquelme y de Dorila Franco; domiciliado en Mz. 103, Pc. 6 del B° Juan D. Perón de esta ciudad; D.N.I. N° 11.206.214), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 60.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil tres...; fallo: I) Declarando a Rodolfo RIQUELME..., autor responsable del delito de Abuso

sexual calificado (art. 119, párrafos 1º y 4º inc. b) del C.P.), condenándolo a la pena de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la término y demás accesorias del Art. 12 del C. P... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate. Dres. Ricardo Domingo Gutiérrez y Andrés Ventura Grand, Jueces. Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Rodolfo Riquelme, cumple la pena el 27 de setiembre del año 2007. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 27 de enero del año 2006. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de agosto de 2003.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Marcelino Mártires NUÑEZ (a) "Tigre", argentino, 28 años de edad, soltero, jornalero rural, domiciliado en Colonia La Herradura de Pampa del Indio (Chaco), nacido en esa misma localidad el 30 de octubre de 1974, hijo de Waldino Núñez y Esther Suárez, titular del D.N.I. N° 24.055.863; que en los autos caratulados: "**Núñez Marcelino Mártires s/Abuso sexual en grado de tentativa**", Expte. N° 2227/02, el Ministerio Fiscal en fecha 16 de julio de 2.003 formuló Requerimiento de Elevación a Juicio en su contra por la presunta comisión del delito de Tentativa de Abuso Sexual (Art. 119 inc. 3º en función del Art. 42, ambos del C. Penal; que por decreto del 17 del mismo mes se dispuso trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Un mil Pesos (\$ 1.000), Art. 494 del C.P.P. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde. General José de San Martín (Chaco), 12 de agosto de 2003.

Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**Ledesma Horacio Norberto s/Lesiones**", Expte. N° 252, Folio N° 535, Año 1992, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el Art. 139 del Código Procesal Penal, que se dictó la sentencia de prescripción en favor de Horacio Norberto LEDESMA, argentino, D.N.I. N° 23.817.918, soltero, jornalero, domiciliado en Avia Terai (Chaco), nacido en Avia Terai (Chaco) el día 26 de enero de 1974, hijo de Delfín Ledesma y de Hilda Acosta, la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**N° 156.-** a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones Graves (art. 90 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente a Horacio Norberto LEDESMA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C.P.P., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención de Horacio Norberto LEDESMA (fs. 107) y en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 111). III) ... IV) ... V) ... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, abogado Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2003.

Dr. Esteban Pavela, Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres

(3) días y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Pedro César VIDELA, L.E. 7.571.865, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así está dispuesto en los autos: "**Videla, Pedro César s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2215/2002 del Registro del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown 255, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 113.347 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Máximo JOVANOVIICH, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 20 de agosto del 2003.

Aurora Vranjes
Secretaria

R.N° 113.349 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- El Juez Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Alonso SAEZ, en los autos: "**Sáez Alonso s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2114, F° 163, Año: 2003, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 21 de agosto del 2003.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 113.350 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Germán LUCCA, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 21 de agosto del 2003.

Aurora Vranjes
Secretaria Subrogante

R.N° 113.351 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, ubicado en calle French N° 166, 2º piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Alberto Vidal GONZALEZ, M.I. N° 5.079.961, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2003.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 113.353 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LATORRE Alejandro Carmelo Bernardo y Marina AZNAR LOBERA de LATORRE, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Latorre Alejandro Carmelo Bernardo y Marina Aznar Lobera de Latorre s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1087/2003. Villa Angela, 14 de julio de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 113.356 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, con asiento en calle French N° 166, 2º piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: Resuelve: Citar a la Sra. Ermelinda Mercedes GALASSI de GONZALEZ, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Parcela 1 - Mz. 25 b - Lote Rural 200, de ésta ciudad, para

que en el término de quince (15) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Publicar por dos (2) días en un diario local y en el Boletín Oficial. En el Expte. caratulado: "**Barrios de Gómez Aurora c/Ermelinda Mercedes Galassi de González y Otros s/Presc. Adquisitiva**", Expte. N° 812/94. Resistencia, 19 de diciembre de 2002.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 113.357 E:3/9v:5/9/03

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Olga E. Monzón, del Laboral de la 3ª Nominación, sito en Obligado N° 229, 2º piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en los autos caratulados: "**Gómez Pedro Fidel c/Venturini Félix Pedro s/Despido, Etc.**", Expte. N° 13876/00, cita por tres (3) veces, a los derecho habientes del Sr. Félix Pedro VENTURINI, L.E. N° 3.555.265, quien falleciera en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 4 días del mes de agosto del 2002, para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 26 de agosto de 2003.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria

s/c. E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en Brown 239, 1º piso, de esta ciudad, hace saber por tres publicaciones y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Don Amadeo Camilo DIBIASI, M.I. N° 6.208.348, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Dibiasi Amadeo Camilo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1266/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio del 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 113.358 E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial Séptima Nominación de Resistencia, hace saber por tres días y emplazando por treinta días a partir última publicación, para que se presenten herederos y acreedores que se consideren con derecho en juicio sucesorio de Alfredo Marino DOMINGUEZ, fallecido en Resistencia, el día 29 de mayo 1990. Autos: "**Domínguez, Alfredo Marino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.192/03. Resistencia, 22 de agosto del 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 113.360 E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rosa Manuela DI CAMPLI de OVIEDO para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Di Campli de Oviedo, Rosa Manuela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5035/03, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de agosto de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 113.361 E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Aldo Guido TEA (M.I. 84.253), y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones

que por derecho corresponda, o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Tea, Aldo Guido s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.794/03. Resistencia, 21 de agosto de 2003.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 113.362 E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- Juzgado de Paz de Primera Especial, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael DAMJANOV, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 26 de agosto de 2003.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 113.364 E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Iris Delia IZQUIERDO de ROJAS, Doc. N° 3.564.746, en los autos caratulados: "**Izquierdo de Rojas Iris Delia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1778/02, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de agosto de 2003.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 113.365 E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, hacen saber en los autos caratulados: "**Manuel Luis Cuadrado S.A. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 12.462/01, que el día 15 de agosto de 2003 se declaró concluido el concurso preventivo de la firma MANUEL LUIS CUADRADO S.A. con domicilio en Av. Belgrano N° 58 de esta ciudad, disponiéndose la continuación de las funciones de la sindicatura, a cargo del contador del cumplimiento del acuerdo preventivo. Así también se ha ordenado mantener la inhibición general de bienes del deudor, por el plazo de cumplimiento del acuerdo. Publíquese por el término de un (1) día. Resistencia, 28 de agosto de 2003.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 113.366 E:5/9/03

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Secretaría N° 1, sito en calle López y Planes N° 637, ciudad, cita una (1) vez por mes, en el lapso de seis (6) meses al Sr. Adolfo Ovidio BELIGOY, D.N.I. N° 8.537.720, a estar a derecho bajo apercibimiento, en los autos caratulados: "**Kiverling Irma Nélida s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 3517/97. Resistencia, 7 de febrero de 2003.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

s/c. E:5/9/03

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación, 1ª Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Avenida 9 de Julio N° 466/470, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Foschiatti, Germán Rogelio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.328/03, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de Don Germán Rogelio Foschiatti M.I. 17.085.456, que se crean con derecho al haber hereditario, para que comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de junio de 2003. Dra. Lidia V. Aquino: Abogada - Secretaria

ria. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7. Secretaría, 26 de agosto de 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/9v:10/9/03

> * <

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Jueza de Paz de 1ª Categoría Especial N° 1, Brown 249, ciudad, cita por (3) días y emplaza por (30) días, a herederos y acreedores de Regino RODRIGUEZ, L.E. N° 1.708.124 y Petrona VILLALBA de GEREZ, L.C. N° 6.587.013 para que hagan valer sus derechos en autos: “**Rodríguez Regino y Villalba de Gérez Petrona s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 932/03, folio 8, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de abril de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:5/9v:10/9/03

> * <

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Primera Instancia, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: “**Distéfano Juan Salvador c/Bravo Marcial s/Pedido de Quiebra**”, Expte. N° 1964/98, Sec. N° 2, se ordenó la quiebra del MARCIAL BRAVO, domiciliado en Planta Urbana de Los Frentones, Chaco, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, para el día 1/09/03, al Síndico C.P. N. Edgardo Videnoff, con domicilio en Av. 25 de Mayo 686, la audiencia informativa se realizará en fecha 12/03/04, en la sede del Tribunal sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, Secretaria, Deudor, Comité provisorio de acreedores y acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de julio de 2003.

Dra. Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/9v:15/9/03

> * <

EDICTO.- La Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear 145 - 9º Piso de la ciudad de Resistencia publica por cinco días el Decreto N° 517 de fecha 24 de marzo del 2003, el cual expresamente reza “**ARTICULO 1º:** APLICAR la sanción expulsiva de cesantía a la Sra. Juana del Valle Giménez - D.N.I. N° 11.671.599-F, con efectos a partir del 04/03/02, quien revista como Personal de Planta permanente y presta funciones en la Secretaría de Desarrollo Social, en el cargo de la Categoría 7 - Grupo 3 - Puntaje 32 - Código 9993 - m auxiliar de servicios - (Ley N° 4009 t.v.), a partir del 29/12/00 s/Decreto 2470/00 por transferencia, por haber incurrido en Abandono de Servicio, el que se configuró el 11/04/01 encuadrando su conducta en el Art. 22 inc. 5) de la Ley 2017 “de facto” –Estatuto para la administración Pública Provincial– y de conformidad a lo normado por los arts. 22 inc. 2) y 23 inc. 1) del Régimen Disciplinario - Anexo a la misma. **ARTICULO 2º:** POR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN de la Secretaría de Desarrollo Social, procédase al descuento de los haberes que no hayan sido descontado por inasistencias injustificadas a la Agente Juana del Valle Giménez - D.N.I. N° 11.671.599-F dándose intervención si resultare necesario a la Fiscalía de Estado para el inicio de las acciones judiciales que correspondan. **ARTICULO 3º:** COMUNICAR, dar al Registro Provincial, publicar en el Boletín Oficial y archivar. Decreto N° 517.

Cdor. Víctor Zimmermann
Secretario de Desarrollo Social

s/c. E:5/9v:15/9/03

> * <

EDICTO.- El Dr. Ernesto Torcuato Arano, Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal, sito en Avda. San Martín N° 70, de la ciudad de Resistencia (Chaco) en los autos

caratulados: “**Córdoba , Luis Edgardo s/Fraude contra la Administración Pública Provincial en Concurso Real en Tentativa de Fraude contra la Administración Pública Provincial, Fraude contra la Administración Pública Provincial en Concurso Ideal con Falsificación Documento Público y Privado y Estafa**”, tramitado por ante esta Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Marisa Laura Lehmann de Albrecht, hace saber: a los liquidadores designados Dres. Roberto A. Vicario y Alicia Sturla, domiciliados legalmente en calle Talcahuano N° 638 - Piso 5-“D” de Capital Federal, que deberán constituirse como representantes legales de la “Compañía Argentina de Seguros Visión S.A.” –en liquidación– a fin de hacer valer sus derechos (actor civil) munidos de la documentación que los acrediten como tales y asistencia a la audiencia de debate señalada para el día 19 del mes de setiembre próximo a partir de las 08:00 horas en causa principal N° 116/01 y sus por cuerda N° 1856/97 y N° 1862/97, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Ernesto Torcuato Arano, Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. Marisa Lehmann de Albrecht. Secretaría, 26 de agosto de 2003.

Dra. Marisa Lehmann de Albrecht
Secretaria

s/c. E:5/9v:15/9/03

> * <

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a RODRIGUEZ, Ricardo (D.N.I. N° 31.284.402, argentino, soltero, de ocupación ayudante de taller mecánico, domiciliado en Calle Pasaje Alice Le Saige N° 1220, Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de Graciela Rodríguez, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 43765 RH), que en los autos caratulados: “**Rodríguez, Ricardo s/Ejecución de Pena**”, Expte. N° 036/2003, se ejecuta la sentencia N° 185 del 19/11/02, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... **Falla...** 1) Condenando a Ricardo Rodríguez, cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de robo doblemente agravado por lesiones graves y por el uso de arma (art. 166 inc. 1º y 2º, 1º. supuesto C.P., a la pena de nueve años de prisión, de cumplimiento efectivo y accesorias legales. Corresponde a los delitos de Homicidio con Alevosía y Crimen Causa en grado de Tentativa en Concurso Ideal con Robo Agravado por el uso de Arma (arts. 80 inc. 2º y 7º, 54 y 166 inc. 2º 1º. supuesto C.P.) por los que fuera acusado en Juicio. Con costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 19 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

> * <

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Darío VILLALBA, argentino, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Mz. 87, Pc. 4, Barrio 240 viviendas de esta ciudad, nacido en Resistencia, el 18 de julio de 1979; hijo de Ramón Figueredo Villalba y de Sara Bogado, Prontuario Policial N° 40.389 RH y del RNR N° 158.342, que en los autos caratulados: “**Villalba Darío s/Ejecución de Pena**”, Expte. N° 162/2003, se ejecuta la Sentencia N° 66/05 del 24/09/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... 1º) Condenando a Darío VILLALBA, ya fillado, como autor responsable de los delitos de Homicidio Simple, Tentativa de Homicidio y Abuso de Armas” todos en concurso real entre sí (arts. 79, 79, y 42 104, 1º. párrafo, y 55 todos del Código Penal), a la pena de catorce años de prisión, más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual término. Con costas... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dr. Luis Migliore, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario Cá-

mara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 20 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

> * <

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Omar FERNANDEZ, D.N.I. Nº 22.687.327, argentino, soltero, docente, nacido en Resistencia, Chaco, el 16 de junio de 1972; hijo de Sixto y de Dominga Nieves Rojas, Prontuario Policial Nº 500.156 A.G., Registro Nacional de Reincidencia Nº U-192.251, que en los autos caratulados: "**Fernández Omar s/Ejecución de Pena**", Expte. Nº 102/2003, se ejecuta la Sentencia Nº 186 del 23/12/02, dictada por la Exma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Omar FERNANDEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio en Grado de Tentativa (art. 79 y 42 del C.P.), a sufrir la pena de cinco años y cuatro meses de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarh, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Alberto Benasulín, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 21 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

> * <

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a QUINTANA, Víctor Daniel, D.N.I. Nº 30.523.116, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Pasaje Lavalle 1045, Resistencia, hijo de Mariano Quintana y de Hilda Muro, nacido en Resistencia, Chaco, el 4 de noviembre de 1983, Pront. Prov. Nº 43.221 RH y Pront. Nac. Nº 666168), que en los autos caratulados: "**Quintana Víctor Daniel s/ Ejecución de Pena**", Expte. Nº 178/03, se ejecuta la Sentencia Nº 150 del 26/09/02, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Víctor Daniel QUINTANA, cuyo demás datos filiatorios obran "ut supra", como autor penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el uso de Arma (Art. 166, inc. 2º, primera parte del C.P.), en Concurso Real (Art. 55 C.P.) con Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) a la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas. Corresponde a los delitos de Robo agravado por el uso de arma en concurso real con Lesiones Leves (Arts. 166 inc. 2º, primera parte, 55 y 89, todos del Código Penal) por el que fuera procesado, requerido a juicio y acusado en debate... Fdo.: Dr. Ernesto T. Arano, Juez. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

> * <

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a VARGAS, Carlos Alberto, (argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante de bolsas de residuos, con estudios primarios completos (7º grado), domiciliado en calle Duvivier Nº 2085, Resistencia, aunque actualmente vive en Villa Libertad, hijo de Juan Carlos Liva y de Néliida Noemí Vargas, nacido en Resistencia, el 5 de febrero de 1981, Pront. Prov. 033646 CF y Pront. Nac. Nº U190517), que en los autos caratulados: "**Vargas, Carlos Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. Nº 278/2003, se ejecuta la Sentencia Nº 75/05 del 08/11/02, dictada por Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Carlos Alberto VARGAS, ya filiado, por el delito de Robo Calificado por el uso de Arma en Grado de Coautor (Arts.

166, inc. 2º y 45 del C.P.), a la pena de cinco años de prisión y accesorias legales por igual tiempo (art. 12 del C.P.). Hecho investigado en el Expte. Ppal. Nº 81/02 (Ex-Expte. Nº 5874/01 del Juzgado de Instrucción Nº 2), ocurrido en Resistencia (Chaco) el 11/12/01, en perjuicio de Carlos Dante Peino. Con costas... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

> * <

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a BLANCO, Manuel Antonio (alias "Manu", D.N.I. Nº 29.929.296, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1450, Puerto Tirol, Chaco, hijo de Pelagio Blanco y de Ignacia Bonifacia Comisario, nacido en Puerto Tirol, Chaco, el 26 de marzo de 1983, Pront. Prov. Nº 43828 RH y Pront. Nac. Nº U119703), que en los autos caratulados: "**Blanco, Manuel Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. Nº 273/2003, se ejecuta la Sentencia Nº 047 del 24/04/02, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenando a Manuel Antonio BLANCO, ya filiado, por los delitos de Homicidio Simple, Abuso de Armas, Robo Calificado por el uso de Arma y Hurto Simple en Concurso Real (arts. 79, 104, 166 inc. 2º, 162 y 55 del C.P.), a la pena de once (11) años de prisión, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), por los que viniera requerido a juicio y acusado en las causas Nº 153/01 – Principal– y sus agregadas por cuerda Nº 1.752/01 y 1.900/01. Sin costas, por haber sido asistido por un Defensor Oficial, con excepción de las Tasas de Justicia por las que no ha sido solicitada su eximición.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

> * <

EDICTO.- De la Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Secretaria Dr. Vargas, en los autos caratulados: "**Cabrera Pablo Ricardo y Otros s/Robo**", Expte. Nº 3054/03, se hace saber por el término de cinco días a Raúl Manuel MERCADO GONZALEZ, argentino, de estado civil soltero, de profesión desocupado, nacido en Resistencia, el 16 de enero de 1985, hijo de Rolando Heriberto Aguirre, y de Gladys Beatriz Mercado, que se ha dictado el siguiente mandamiento: Mandamiento: La Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, al Secretario autorizante, ordena: Que trabe embargo en los bienes del imputado Raúl Manuel MERCADO GONZALEZ, hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$) 500), que la suscripta por auto de fecha 18 de junio de 2003 ha fijado, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y la responsabilidad civil (art. 494 del C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de Robo con Fuerza en las Cosas (art. 164 del C.P. y 45 del C.P.), debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de forma en su Libro V, Título III, Capítulo II. Que en caso de no poseer bienes o no fueran suficientes para ofrecer a embargo, se podrá decretar oportunamente la inhabición. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, el 1 de septiembre de 2003.

Dr. Pedro Vargas
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional Nº 28/03 de la siguiente obra: **Conservación contratada - Mantenimiento de rutina - Sistema modular - Ruta Nacional Nº 16 - Provincias de Santiago del Estero y Chaco - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 95 - Límite Chaco/Salta - Sección: Km. 176,33 - Km. 502,92.**

Financiación: F.T.N.

Tipo de obra: Mantenimiento de rutina - Sistema modular.

Plazo de obra: 24 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 7.033.293,75 (valor a enero de 2003).

Fecha de licitación: 17 de septiembre de 2003. **Hora:** 12,00 Hs.

Valor del pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de apertura: Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, planta baja (Salón de actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R.Nº 113.144 E:11/8v:15/9/03

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA LICITACION PUBLICA Nº 01/2003

Objeto: Adquisición de indumentaria de trabajo masculino y femenino, destinado al personal portero dependiente de los distintos establecimientos educativos de la Provincia.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Sala de Reuniones del M.E.C.C. y T. del Chaco, 3º piso, Casa de Gobierno, Marcelo T. De Alvear Nº 145, Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 05.09.2003, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración, hasta el día 05.09.2003, a las 9:55 horas.

Venta del pliego: A partir del 01-09-2003, en el Dpto. Compras y Suministros - Marcelo T. de Alvear 145 - 3º piso, de 08:00 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Nueve (\$ 9,00) en sellado de ley -estampillas-.

Consultas: En el mismo Departamento Compras y Suministros, y en Internet: <http://www.chaco.gov.ar/Dirección de Administración>.

Dirección de Administración

A cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Fondos: Rentas Generales.

sc. E:1/9v:10/9/03

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 008/2003

Consiste en la adquisición de: **Postes de eucalipto preservados con creosota de 7,50, 9, 10 y 11 metros de longitud**, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 375.100,00 (son Pesos: Trescientos setenta y cinco mil cien) con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2003. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 375,00 (son Pesos: Trescientos setenta y cinco).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración

Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

EI Directorio
E:1/9v:5/9/03

c/c.

PROMIN

PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
GOBIERNO DEL CHACO
PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
UNIDAD COORDINADORA PROGRAMA
MATERNO INFANTIL Y NUTRICION PROMIN
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN-CHACO
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29H-EQ
Resolución Nº 1027 Fecha: 15-08-2003
Préstamo Nº 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado. La Unidad Ejecutora Provincial Chaco (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la adquisición de Equipo de Cirugía Laparoscópica, Cajas de Cesáreas, Monitores Multiparamétricos Neonatales, Oxímetros de Pulso, Cardiotocografos, Respiradores Neonatales y Cápsula de Biopsia Intestinal con destino a las Maternidades del Hospital "4 de Junio" de Pcia. R. Sáenz Peña y del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", y para el Servicio de Gastroenterología del Hospital Pediátrico "Dr. A. Castelán" ambos de la ciudad de Resistencia. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 30 de septiembre de 2003 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en la sede de la UEP PROMIN Chaco, sita en M. T. de Alvear 20 2º Piso, Resistencia, Chaco. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: en las oficinas de la UEP, sita en M. T. de Alvear 20 2º Piso, Resistencia, Chaco, en días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), Piso 4º - Of. 407, Capital Federal, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100) mediante depósito en la cuenta corriente Nº 10719/87 "Cuenta de Proyecto Ley Nº 4507/98 Proyecto Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Resistencia sito en Av. 9 de Julio 101, o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

sc. E:3/9v:12/9/03

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y BIBLIOTECA POPULAR DE VILLA ANGELA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a reali-

zarse el día 11 de octubre de 2003, a partir de las 16:00 horas, en el local de Juan B. Justo N° 165 de Villa Angela, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de Memoria y Balance General del Ejercicio 01/01/2001 al 31/12/2001 - 01/01/2002 al 31/12/2002.
- 3º) Designación de tres socios para Comisión Escrutadora de Votos.
- 4º) Elección del total de los miembros de la Comisión Directiva, por finalización de mandato.
- 5º) Elección de dos Revisores de Cuentas, Titular y Suplente.
- 6º) Elección de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 7º) Hasta diez (10) días antes de la Asamblea Ordinaria se recibirán las listas que presenten, con los candidatos para Comisión Directiva. Se debe constatar se ajusten al Estatuto.

Artículo 24 del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

María E. Juárez
Presidenta

R.N° 113.359

E:5/9/03

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo **12 de septiembre** del año 2003, a las **9,30 horas**, calle **Guevara 830**, ciudad. Condiciones: Contado, mejor postor, base \$ 6.000. Comisión 6% cargo comprador, seña 20% acto del remate. Saldo aprobación judicial. Bien: Una fracción de terreno urbano, ubicado en Villa Angela, determinado como: Parcela 33 de la Manzana 61. Superficie 750 metros cuadrados (15 por 50) ubicado sobre calle Sáenz Peña, asfaltada (frente Este), lindando Norte parcela 32 y fondo 31, Oeste parte parcela 18, Sur parcela 34. **Circunscripción I, Sección A.** Inscripto **Matrícula N° 7.617**. Ubicación: Excelente sobre asfalto, baldío, desocupado. Deudas: Municipales \$ 1.011,99 años 97/02. SAMEEP \$ 1.085,51 a febrero 2003 a cargo del comprador. Autos: "**Resfin S.A. c/Nilda Amalia Peverini y Betton Construcciones S.R.L. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.227, F° 54-2001. Sec.,... de agosto de 2003.

Dra. Claudia A. Torassoni, Abogada/Secretaria
s/c. E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo **26 de septiembre** del año 2003, a las **9,00 horas**, calle **Guevara 830**, de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor, seña 20% en acto del remate, saldo aprobación judicial. Comisión 6% cargo comprador. No se suspende por lluvia. Consultas martillero actuante Tel. 03735-15630183. Deudas a cargo del comprador: SECHEEP \$ 384,72 a diciembre 2001. Parcela 5, SAMEEP \$ 1.098,95 a julio 2002. Impuestos municipales en ejecución. Bien: Una fracción de terreno determinado como: Parcela 5 de la Manzana 33, que tiene forma de trapecio y mide 12,10 metros de fte. al N.O., contados a partir de los 46,925 metros del esquinero S.O., de su manzana, hacia el esquinero N.O., 66,285 metros en su lado N.E., 10,25 metros de c/fte., costado S.E., y 55,855 metros en su lado S.O. Superficie total 646,47 metros cuadrados. Inscripto Matrícula N° 243, Departamento San Lorenzo. Inmueble desocupado. Sin mejoras. Ubicación: Excelente, calle Juan Manuel de Rosas, casi 25 de Mayo, ambas calles

asfaltadas. Base: \$ 4.388,49. Para el caso de fracasar el remate por falta de postores, se realizará otro a las 10 horas, sin base alguna. Autos: "**Municipalidad de Villa Berthet c/Ireneo Wachnovsky s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 1.633, F° 10, año 2001. Sec., 25 de agosto de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

s/c.

E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Sáenz Peña, hace saber por el término de 3 días en los autos caratulados: "**Sucesión de Juan Eugenio Diambri s/Quiebra**", Expte. 420 año '97, Sec. 4, que el martillero público Roberto Cheij, Mat. Prof. 382, rematará el día 12 de septiembre del corriente año, a las 9 hs., frente al juzgado de paz de la localidad de Machagay, Chaco, los siguientes inmuebles individualizados como: 1) Parc. 43, chacra 14, circ. I, secc. c. Inscripto folio real mat. 3.152, al contado y mejor postor, adeuda impuesto inmobiliario al 23/6/03 \$ 662,04. Base: \$ 6.675,90. 2) Parc. 44, chacra 14, circ. I, secc. c. Inscripto folio real mat. 3.152, al contado y mejor postor, adeuda impuesto inmobiliario al 23/6/03 \$ 1.359,06. Base: \$ 6.675,90. 3) Parc. 45, chacra 14, circ. I, secc. c. Inscripto al folio real mat. 3.152, adeuda impuesto inmobiliario al 23/6/03 \$ 1.326,88. Base: \$ 9.889,03, y 4) Parc. 46, ch. 14, circ. I, secc. c. Inscripto al folio real mat. 3.152, al contado y mejor postor, adeuda impuesto inmobiliario al 23/6/03 \$ 1.330,34. Base: 9.903,56. En todos los casos las deudas por impuestos inmobiliarios son a cargo del comprador. Comisión: 6%. No se suspende por lluvia. Informes: martillero actuante Tel. 03732-15622666. Secretaría, 28 de agosto del 2003.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

E:1/9v:5/9/03

A.F.I.P. - D.G.I.
DIRECCION REGIONAL RESISTENCIA
French N° 506 - (3500) Resistencia - Chaco
Tipo: SUBASTA PUBLICA N° 1/03 (DI RRCS)
Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: SIN MODALIDAD
Expediente: N° 251.986/02

Objeto de la subasta: Remate extraordinario de siete (7) automotores de la Dirección Regional Resistencia (3 Renault 12 - 1 Renault Trafic - 1 Ford Falcon - 1 VW 1500 y 1 Ford F-100)

Retiro de pliegos: French 506 - 2º piso - (3500) Resistencia - Chaco - días hábiles de 07:00 a 15:00 horas.

Consultas en general: French 506 - 2º piso - (3500) Resistencia - Chaco - días hábiles de 07:00 a 15:00 horas.

Costo del pliego: Sin cargo.

Presentación de ofertas: Don Bosco N° 88 - 3º piso - Oficina 26 - (3500) Resistencia - Chaco - días hábiles de 08:00 a 12:00 horas.

Acto de subasta: 16 de setiembre de 2003 a las 10:00 horas en calle Don Bosco N° 88 - 3º piso - Oficina 26 - (3500) Resistencia - Chaco.

C.P. Nesto Hugo Bustos
Secc. Administrativa

s/c.

E:3/9v:5/9/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria N° 4, hace saber por tres (3) días en autos: "**H.L. S.A. c/J.K. s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 13557, año 1999, que la Martillero Gloria Estela López, rematará el día 10 de septiembre de 2003 a las 17:00 horas, en Ruta 11 Km. 1006, ciudad, el siguiente bien: Un (1) acoplado modelo A-C-G-3, tipo semirremolque, chasis marca Montenegro N° 30896, do-

minio: P0013133. Condiciones: Sin base, al contado, mejor postor. Deudas: Municipalidad de Formosa al 03-04-03 \$ 978,86 son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Visitas: En horario comercial días hábiles. Informes: martillero actuante en Don Bosco 88, 5º piso, Ofc. 33 ciudad. T.E. N° 466665. Resistencia, 26 de agosto de 2003.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria N° 4, hace saber por dos (2) días en autos: "**Argüello Claudio Fabián c/ Barreto Jorge Armando s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 16244, año 2002, que la Martillero Gloria López, rematará el día 10 de septiembre de 2003 a las 17:00 horas, en Ruta 11 Km. 1006, ciudad, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Fiat modelo Duna SDL 1.7, tipo sedan 4 puertas, motor Fiat N° 146B20001494250, chasis marca Fiat N° *8AS146000*R5157501, modelo 1995, dominio: AAU-723. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad Patente al 31/08/03 \$ 446,13 son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Comisión: 8% cargo comprador. Visitas: En horario comercial días hábiles. Informes: Martillero actuante en Don Bosco 88, 5º piso, Ofc. 33 ciudad. T.E. N° 447120. Resistencia, 29 de agosto del 2003.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

E:3/9v:5/9/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys E. Zamora, Juez, Secretaria N° 9, hace saber por dos (2) días en autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Vallejos, Antonio Raúl s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 9310/99, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIIT. 20-13309986-8), rematará el día 6 de septiembre de 2003, a la hora 11:00, en calle Pellegrini N° 496, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Renault 12 TL, año 1998, motor marca Renault N° 2800867, chasis marca Renault N° L924-158190, dominio: UJB-181". Deudas: Se desconoce el municipio donde se encuentra inscripto. Si las hubiere son a cargo del comprador. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1º Piso, Of. 4, Resistencia. T.E. 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 01 de setiembre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 113.374

E:3/9v:5/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249 de Resistencia, hace saber por 1 publicación, en los autos caratulados: "**Consorcio de Propietarios 'Los Lapachos' c/Eugenio Kujatchi y/o QRR y/o Propietario s/Juicio Ejecutivo por Cobro de Expensas**", Expte. N° 3283/00, que el martillero Edgardo Peralta, rematará el día 06 de setiembre del año 2003 a las 10:00 horas, en calle Arazá N° 210 de la ciudad de Resistencia - Chaco los bienes que a continuación se detallan: Lote 1) Un televisor 14" Sanyo. Lote 2) Un acondicionador de aire York Auto Air Scan de 3000 frigorías aproximadamente. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición: lugar y día de la subasta. Resistencia, 14 de agosto del 2003.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 113.372

E:5/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249 de Resistencia, hace saber por 1 publicación, en los autos caratulados: "**Consorcio de Propietarios 'Los Lapachos' c/Castillo, Martha y/o QRR y/o Propietario s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5872/99, que el martillero Edgardo Peralta, rematará el día 06 de setiembre del año 2003 a las 10:00 horas, en calle Arazá N° 210

de la ciudad de Resistencia - Chaco los bienes que a continuación se detallan: Lote 1) Un televisor color 20" marca Philco con control remoto. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición: lugar y día de la subasta. Resistencia, 19 de agosto del 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 113.371

E:5/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249 de Resistencia, hace saber por 1 publicación, en los autos caratulados: "**Consorcio de Propietarios 'Los Lapachos' c/Villanueva, Roberto y/o QRR y/o Propietario s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5799/99, que el martillero Edgardo Peralta, rematará el día 06 de setiembre del año 2003 a las 10:00 horas, en calle Arazá N° 210 de la ciudad de Resistencia - Chaco los bienes que a continuación se detallan: Lote 1) Seis sillas de algarrobo. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición: lugar y día de la subasta. Resistencia, 13 de agosto del 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 113.370

E:5/9/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Número Dos de Resistencia, comunica por un día en autos: "**Farmacia El Aguila S.R.L. c/Alegre Juan Antonio s/Ejecutivo**", Expte. 1315/02, que Gregoria Pegoraro, rematará el día 06 de setiembre del 2003 a las 11:00 horas, en Mz. 86; Tira B; Casa 92 del Barrio Complejo Malvinas Un televisor color Philco de 20" con control, dos hojas de portón metálico de hierro de 2,00 por 1,20 mts. aproximadamente. Sin base. Contado mejor postor. Comisión: 10% cargo del comprador. Exhibición mismo día lugar y hora del remate. Secretaria, Resistencia, 29 de agosto del dos mil tres.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 113.412

E:5/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria de la Dra. Lilian Borelli, sito en Brown N° 249, 2º Piso, ciudad, hace saber por un (1) día en autos: "**Gómez Elsa c/Ana A. Núñez s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2865, año 2002, que el martillero Fabián Cáceres, rematará el día 21 de setiembre de 2003 a las 08:00 horas, en Santa Fe N° 618, ciudad, Un (1) televisor color marca "HQH" de 20 pulgadas, con control remoto; Una (1) mesita para televisor con estructura de caño negro y dos estantes; sin base, contado y mejor postor. Exhibición de bienes: lugar de subasta días hábiles de 17:00 a 19:00 horas. Comisión: 10% cargo comprador. El presente Edicto se publica por un día, en el Boletín Oficial. Resistencia, 25 de agosto de 2003.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.N° 113.363

E:5/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, ciudad, hace saber por el término de (1) día en los autos: "**Vaena Alejandro c/Blanca Nieves Gómez s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1312/01, que el Martillero Rolando H. Esquivel, rematará el 7 de setiembre próximo a las 09:00 horas, en Lestani N° 65, ciudad, (1) televisor color marca "Philco" de 20", estado regular, sin base, contado, mejor postor, comisión 10%. Resistencia, 26 agosto 2003.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.N° 113.376

E:5/9/03

CONTRATOS SOCIALES

AGROINSUMOS METEORO S.R.L.

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Suplente en lo Civil, Comercial y Laboral, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados **AGROINSUMOS METEORO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social** Expte. 101 Folio 242 Año 2.003, hace saber por un día: 1) Denominación: AGROINSUMOS METEORO S.R.L. 2) Por instrumento privado de fecha 21 de

agosto del año 2.003 los señores KALBERMATTER EUSEBIO, con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Gancedo Chaco, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con D.N.I. 8.306.829; KALBERMATTER CRISTIAN WALTER, con domicilio en Bme. Mitre N° 142 de la localidad de Coronel Du Graty Chaco, argentino, soltero, de profesión comerciante, con D.N.I. 28.396.103; KALBERMATTER INDALECIO ELOY, con domicilio en Bme. Mitre N° 142 de la localidad de Coronel Du Graty Chaco, argentino, casado, de profesión comerciante, con D.N.I. 10.886.925, y FERNÁNDEZ EDUARDO RAMON, con domicilio en Colonia Tatacuá, Corrientes, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con D.N.I. 20.819.246 convienen en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 19.550 y sus modificatorias. Domicilio: la Sociedad fija domicilio en Ruta Nacional N° 89 de la localidad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre de la provincia del Chaco. Objeto: Compra-venta, comercialización de plaguicidas, insecticidas, funguicidas, herbicidas y similares. Compra-venta, consignación e intermediación en general de maquinarias y equipos agrícolas, cosechadoras, tractores y similares como así también maquinarias de uso general e industrial. Explotación de estaciones de servicio para automotores y maquinarias en general, comercialización por compra-venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, como así también aditivos y neumáticos. Compra-venta, permuta, importación y exportación representación, distribución, mandato y/o consignación de repuestos, herramientas, equipos industriales textiles, metalúrgicos y agrícolas, sus accesorios, artículos de ferretería industrial, camping-caza-pesca, herrajes y artículos electrónicos. Explotación agrícola-ganadera y forestal en general, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros y demás actividades relacionadas a la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas, a la comercialización, producción, representación, importación y exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación. Explotación semilleros y/o producción de semillas originales propias. Explotación, arrendamientos, compra-venta, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentajes de cereales y oleaginosas. Remates, ferias y consignaciones de hacienda. Capital: se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000,00) dividido en setenta (50) cuotas partes de Pesos Un mil (\$1.000,00) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio KALBERMATTER EUSEBIO 15 (Quince) cuotas partes por la suma de pesos Quince mil (\$15.000,00) que representa el treinta por ciento (30%) del capital social e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo de doce meses; el socio KALBERMATTER CRISTIAN WALTER 15 (Quince) cuotas partes por la suma de pesos Quince mil (\$15.000,00) que representa el treinta por ciento (30%) del capital social e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo de doce meses; el socio FERNÁNDEZ EDUARDO RAMON 15 (Quince) cuotas partes por la suma de pesos Quince mil (\$15.000,00) que representa el treinta por ciento (30%) del capital social e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo de doce meses; y el socio KALBERMATTER INDALECIO ELOY 5 (Cinco) cuotas partes por la suma de pesos Cinco mil (\$5.000,00) que representa el diez por ciento (10%) del capital social e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y el setenta y cinco por ciento (75%). Administración: la administración, dirección y representación legal de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres socios quienes revestirán el carácter de gerente. Balance: la Sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmen-

te su Balance el día 31 de Agosto de cada año. En este acto los Socios acuerdan: a) Designar Socio Gerente al señor KALBERMATTER EUSEBIO- b) Autorizar al C.P.N. Temprano Rubén E. Mat. N° 486 y a la C.P.N. Amuchástegui Claudia Mat. Prof. 1.688 para la Inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, quedando autorizados para aceptar cualquier modificación contractual otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación. Depositar y retirar fondos a que se refiere el Artículo 149 de la ley 19550. Charata, 27 de agosto de 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez

Abogada/Secretaria

R.N° 113.368

E:5/9/03

* < >

MAFE S.R.L.

EDICTO: Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "MAFE S.R.L. S/INSC. CONTRATO SOCIAL" Expte N° 973/03; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 01 de JULIO de 2003, los Señores: Miguel Alejandro ALBERTO D.N.I. N° 25.792.853 con domicilio en calle corrientes N° 1298 de esta Ciudad y Rubén Dario GODOY D.N.I. N° 20.448.863 con domicilio en Barrio Mujeres Argentinas Parcela 95 U.F. 17 de esta Ciudad; han constituido una Sociedad denominada "MAFE S.R.L.", con sede social en calle Echeverría N° 460 de esta Ciudad, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El capital social se fija en la suma de \$ 1000. La sociedad tiene por objeto comercial, la fabricación, industrialización, elaboración, confección, compra, venta, y distribución, en forma mayorista o minorista, sea por su propia cuenta o de terceros independientes, o asociada a terceros, tanto en el territorio Nacional como en el extranjero, de productos y servicios, tales como: Construcción, reforma, o reparación de obras civiles tales como Edificios, carreteras, puentes, otras obras específicas como galpones, silos, aeropuertos, incluyendo demolición, excavaciones, movimientos de suelos, transportes de suelos, rellenos, perforación de pozos, hormigonados, instalaciones eléctricas, plomería, gas, cloacas y toda actividad que exija la construcción hasta su terminación. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, pudiendo realizar las siguientes actividades: a) COMERCIAL: La compraventa de artículos y productos relacionados con las construcciones civiles y otras actividades que constituyen el objeto social; b) INMOBILIARIAS: La compraventa, alquiler o arrendamiento, permuta, fraccionamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre Propiedad horizontal y/o la intermediación en tales operaciones. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y/o terceros, quedando habilitada para realizar construcciones civiles en tales inmuebles. c) FINANCIERAS: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas y/o sociedades constituidas y/o a constituirse. La constitución y transferencia de prendas e hipotecas y demás derechos reales. La compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios: dar y tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prendas, hipotecas o cualquier otro título de garantías permitidas por las leyes, . quedándole prohibido realizar las actividades que se encuadran en la ley de Entidades Financieras N° 21.526. d) AGROPECUARIAS Y FORESTALES: Explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agropecuarios y/o forestales; comprar y vender todo tipo de ganado, criar e invernar, comprar y vender productos agropecuarios y/o forestales; forestar por cuenta propia y/o de terceros, incluso con facultades para adquirir y/o enajenar predios y/o la intermediación de tales operaciones. e) TRANSPORTES: El transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia, dentro y fuera del país. El cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año. La administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Secretaria, 01 de septiembre de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 113.367

E:5/9/03

